

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 8, 14, 16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, 11 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número DI/02113/2021 signado con firma autógrafa de fecha 25 DE AGOSTO DE 2021, a través del cual SE DA RESPUESTA A ESCRITO, dirigido a la C. LAURA GOMEZ LAMADRID Y ACEVEDO, toda vez que el contribuyente se han ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, ignorando domicilio donde pueda ser notificada en razón de que no señala en su promoción domicilio para oír y recibir notificaciones, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio DI/02113/2021, signado con firma autógrafa, de fecha 25 DE AGOSTO DE 2021, a través del SE DA RESPUESTA A ESCRITO, dirigido a la C. LAURA GOMEZ LAMADRID Y ACEVEDO, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por seis días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, el séptimo día hábil siguiente se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

Méj*



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO N°: DI/02113/2021
DIN0821-1085
CVE. AUDITORIA: 1206114
ASUNTO: SE DA RESPUESTA A ESCRITO

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; A 25 DE AGOSTO DE 2021.

C. LAURA GOMEZ LAMADRID Y ACEVEDO
QUIEN SE OSTENTA COMO
ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A
BIENES DE HECTOR GÓMEZ LAMADRID Y ACEVEDO
PRESENTE

En relación a su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección de Ingresos el 23 de agosto de 2021, por el que solicita: "...**información respecto del EMBARGO PRECAUTORIO sobre el inmueble ubicado la calle Socavón número 42 (cuarenta y dos) Condominio el Batán M-120-3 fraccionamiento El Batán en el Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el folio real número 115661/7 (ciento quince mil seiscientos sesenta y uno diagonal siete) 15 (quince) de mayo del año 2013 (dos mil trece) emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro...**"; al respecto se le informa:

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 8, 14, 16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXXI y XXXVII, 28 fracciones I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo periódico oficial el 10 de enero del 2020; le comunica lo siguiente:

A fin de que esta Dirección de Ingresos este en posibilidad de proceder a dar trámite a su solicitud se le requiere para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Documento idóneo con el cual acredite el carácter con el cual se ostenta como ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HECTOR GÓMEZ LAMADRID Y ACEVEDO, misma que deberá de venir acompañada de la inscripción realizada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio correspondiente.

2.- Señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta circunscripción territorial.

Lo anterior a efecto de contar con los antecedentes necesarios para acreditar la personalidad con la cual se ostenta ante esta autoridad administrativa y poder dar trámite a su solicitud, por lo anterior se le apercibe al promovente de que, si transcurrido el plazo otorgado y no da cumplimiento a lo solicitado, se tendrá como no presenta su solicitud.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS

*ncyl

